

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 03121

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de septiembre de 1998 que contiene el Poder que la compañía extranjera CREEK INTERNATIONAL RIG. CORP. a través de su Presidente confiere a los señores José Orlando Alfonso González y/o Alfredo Enrique Falk Galvis, de nacionalidad colombiana, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió a los señores Manuel Cartagena Proaño y/o María Amparo Romero Ponce, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.2500 de 14 de diciembre de 1998, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

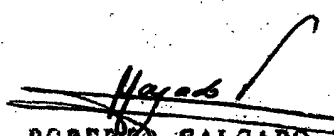
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía CREEK INTERNATIONAL RIG. CORP. de 29 de julio de 1998 y al margen de la inscripción del poder que se revoca de 29 de julio de 1998; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.

17 DIC. 1998

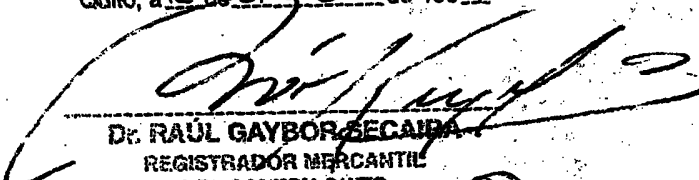

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

FAP/ACP 



15180
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 064 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 de SEPT de 1999


DR. RAÚL GAYBOR SECAÍDA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

(#)

8001.100 51